



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-45374879- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-45374879- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., CUIT N° 3069811145, Legajo N° 3 (Rubro de Operador Logístico de Medicamentos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica DAFNE NICOLE CATALDO ALBERNAZ, Documento Nacional de Identidad N° 36.949.076, Matrícula Provincial N° 21.949, como Co-Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 3, con domicilio sito en la calle General Lemos N° 2.851, Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-45374879- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga